

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ejercer la rectoría en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	644.414.246	7,06%
ACTIVIDADES CENTRALES	7.966.284.830	87,26%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	518.300.924	5,68%
Totales	9.129.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos humanos del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
			2017	2018	
	Línea Base	2015	2016		
1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de políticas, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que son aplicados por las instituciones del Sector Vivienda, según el ámbito de su competencia.		
	70,00	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de proceso de seguimiento y evaluación, de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) y de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).				
Notas Técnicas:	Entre los lineamientos a emitir se contempla, entre otros: la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, la Política para el mejoramiento de barrios y la erradicación de tugurios, y, el texto sustitutivo de la Directriz 27 (denominada como "Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de tipologías arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de urbanización". Se planea contar con un total de 5 políticas, directrices y lineamientos oficiales al año 2016. Aplicable por las instituciones que conformaron el Sector Ordenamiento territorial y Vivienda según Decreto Ejecutivo 36646-MP-PLAN durante período 2010-2014, y del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos 2014-2018				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000	9.129.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		14.150.543.938		9.164.000.000	9.129.000.000
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		14.150.543.938		9.164.000.000	9.129.000.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		897.254.426		1.158.320.000	1.162.715.170
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		13.253.289.512		8.005.680.000	7.966.284.830

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000	9.129.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		8.153.047.879		3.002.530.000	3.174.800.000
11	GASTOS DE CONSUMO		2.331.774.883		2.934.667.017	3.139.474.045
111	REMUNERACIONES		1.921.825.109		2.467.706.184	2.600.671.020
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.634.568.969		2.096.546.909	2.205.614.207
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		287.256.140		371.159.275	395.056.813
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		409.949.774		466.960.833	538.803.025
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.821.272.996		67.862.983	35.325.955
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		5.810.193.837		13.278.568	17.463.123
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		11.079.159		54.584.415	17.862.832
2	GASTOS DE CAPITAL		5.997.496.059		6.161.470.000	5.954.200.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		49.496.059		39.470.000	31.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		8.879.858		5.500.000	4.000.000
2240	INTANGIBLES		40.616.201		33.970.000	27.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.948.000.000		6.122.000.000	5.923.200.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		5.948.000.000		6.122.000.000	5.923.200.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000	9.129.000.000
0	REMUNERACIONES		1.921.825.109		2.467.706.184	2.600.671.020
001	INGRESOS CORRIENTES		1.412.030.257		866.728.224	2.438.806.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		509.794.852		1.600.977.960	161.864.853
1	SERVICIOS		369.554.088		429.847.795	502.778.025
001	INGRESOS CORRIENTES		369.554.088		429.847.795	502.778.025
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		40.699.640		37.613.038	36.525.000
001	INGRESOS CORRIENTES		40.699.640		37.613.038	36.525.000
5	BIENES DURADEROS		49.496.059		39.470.000	31.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.170.671		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		44.325.388		39.470.000	31.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.820.969.042		67.362.983	34.825.955
001	INGRESOS CORRIENTES		5.820.969.042		67.362.983	34.825.955
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.948.000.000		6.122.000.000	5.923.200.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.948.000.000		6.122.000.000	5.923.200.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2015
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	
TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	519.393.535		638.140.000		644.414.246
814	ACTIVIDADES CENTRALES	13.265.969.137		8.005.680.000		7.966.284.830
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	365.181.266		520.180.000		518.300.924

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		136	0	136
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	91	0	91
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	17	0	17

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y	TOTAL
			CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		1.235.451.103	1.365.219.917	2.600.671.020
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	923.028.396	90.111.289	1.013.139.685
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.200.000	0	12.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	269.392.681	269.392.681
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	500.317.107	500.317.107
00303	DECIMOTERCER MES	161.864.853	0	161.864.853
00304	SALARIO ESCOLAR	138.357.854	0	138.357.854
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	110.342.027	110.342.027
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	189.046.846	189.046.846
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.218.749	10.218.749
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	103.822.483	103.822.483
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	30.656.245	30.656.245
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.312.490	61.312.490

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2015
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	
TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
RECURSOS INTERNOS		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	7.648.423.698		1.401.552.040		3.012.935.147
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	7.648.423.698		1.401.552.040		3.012.935.147
		6.502.120.240		7.762.447.960		6.116.064.853
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.502.120.240		7.762.447.960		6.116.064.853

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000	9.129.000.000
0	REMUNERACIONES		1.921.825.109		2.467.706.184	2.600.671.020
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		773.367.573		962.322.871	1.013.139.685
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		773.367.573		962.322.871	1.013.139.685
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		18.206.348		13.000.000	12.200.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		18.206.348		13.000.000	12.200.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		842.995.048		1.121.224.038	1.180.274.522
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		199.214.721		270.994.963	269.392.681
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		342.943.259		458.608.499	500.317.107
00303	DECIMOTERCER MES		124.706.204		160.400.434	161.864.853
00304	SALARIO ESCOLAR		104.683.082		126.028.475	138.357.854
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		71.447.782		105.191.667	110.342.027
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		146.100.534		188.774.279	199.265.595
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		138.608.196		179.093.550	189.046.846
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		7.492.338		9.680.729	10.218.749
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		141.155.606		182.384.996	195.791.218
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		73.724.570		95.258.405	103.822.483
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		22.477.010		29.042.197	30.656.245
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		44.954.026		58.084.394	61.312.490
1	SERVICIOS		369.554.088		429.847.795	502.778.025
101	ALQUILERES		218.712.607		264.838.205	351.936.025
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		184.803.425		224.140.205	311.542.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.561.039		6.569.000	6.022.025
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		28.348.143		32.461.000	32.632.000
10199	OTROS ALQUILERES		0		1.668.000	1.740.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		45.857.564		54.726.226	49.820.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.976.460		3.073.000	3.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		25.045.540		27.575.837	23.400.000
10203	SERVICIO DE CORREO		415.850		200.000	200.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		17.399.714		23.777.389	23.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		20.000		100.000	220.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		6.454.237		8.355.190	6.679.000
10301	INFORMACIÓN		2.253.683		5.056.225	3.591.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.001.770		1.369.967	1.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES		20.400		1.500.000	1.638.000

PP-215-005

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	232.096	361.000	360.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	946.288	67.998	90.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.813.536	17.602.656	18.632.000
10406	SERVICIOS GENERALES	15.349.536	17.541.000	18.632.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	464.000	61.656	0
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	32.577.401	32.058.618	30.704.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	535.172	1.003.993	1.204.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.478.874	22.000.000	23.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.334.511	3.734.658	3.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.228.844	5.319.967	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16.548.732	19.465.667	17.900.000
10601	SEGUROS	16.548.732	19.465.667	17.900.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12.533.037	6.773.891	1.874.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.226.494	4.899.891	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	128.190	650.000	650.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	178.353	1.224.000	1.224.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.753.020	24.877.342	24.043.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.355.589	7.800.000	7.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	202.000	330.000	350.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.985.823	295.342	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.121.203	16.452.000	16.693.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	88.405	0	0
109	IMPUESTOS	303.954	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	303.954	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	650.000	690.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	0	600.000	640.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.699.640	37.613.038	36.525.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.739.742	19.437.299	20.825.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.953.828	14.524.924	15.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	105.835	100.000	225.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.247.594	4.512.375	5.300.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	432.485	300.000	300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	918.933	912.000	900.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	918.933	912.000	900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.150.291	800.000	0
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	698.269	300.000	0

PP-215-006

20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	180.701	150.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	37.803	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.980.312	150.000	0
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	100.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.226	50.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	246.980	50.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.768.215	4.063.135	4.000.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	961.138	520.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.807.077	3.543.135	4.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.122.459	12.400.604	10.800.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.850.319	3.302.369	4.500.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	475.788	163.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.956.356	4.318.235	3.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.010.235	2.150.000	800.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	328.401	922.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	226.650	500.000	500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	274.710	1.045.000	1.000.000
5	BIENES DURADEROS	49.496.059	39.470.000	31.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.879.858	5.500.000	4.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.074.555	0	1.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.131.588	5.150.000	0
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	0	0	2.500.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	407.375	350.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	266.340	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.616.201	33.970.000	27.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	40.616.201	33.970.000	27.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.820.969.042	67.362.983	34.825.955
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.809.889.883	12.778.568	16.963.123
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.889.883	12.778.568	16.963.123
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.800.000.000	0	0
603	PRESTACIONES	10.836.159	49.584.415	16.862.832
60301	PRESTACIONES LEGALES	5.233.390	40.584.415	11.862.832
60399	OTRAS PRESTACIONES	5.602.769	9.000.000	5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	243.000	5.000.000	1.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	243.000	5.000.000	1.000.000

PP-215-007

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.948.000.000	6.122.000.000	5.923.200.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.948.000.000	6.122.000.000	5.923.200.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.948.000.000	6.122.000.000	5.923.200.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		923.028.396
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4378	00101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUM. (e)	1.349.600	16.195.200
4508	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
4909	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC.VIVI. (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	1.765.500	21.186.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2	808.050	9.696.600
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
4890	00101	1 DIR.GEST.POL.PROG.SOC.MVAHU (e)	795.650	9.547.800
4891	00101	1 DIR.MONIT.EVAL.POL.PRG.SOC.MVH (e)	795.650	9.547.800
11732	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	4.558.500	54.702.000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	690.050	8.280.600
11731	00101	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	6.900.500	82.806.000
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.942.350	23.308.200
11730	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	6.977.850	83.734.200
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	1.676.550	20.118.600
11729	00101	33 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	18.442.050	221.304.600
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	558.850	6.706.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	555.850	6.670.200
3584	00101	2 CONSULTOR a 499.550 Cls c/u (e)	999.100	11.989.200
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	2.847.000	34.164.000
15087	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	2.706.900	32.482.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.797.000	21.564.000
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	898.500	10.782.000
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	584.700	7.016.400
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1	287.000	3.444.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	2.055.600	24.667.200
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	946.800	11.361.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		52.859.485

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		101.920.449
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		328.924.654
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.451.833
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		171.392.453
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		269.392.681
00399	153	PAGO DIFERENCIAS A FUNCIONARIOS TRASLADADOS DE ASIGNACIONES GLOBALES A CARGOS FIJOS		969.745
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		35.251.804
Total Título:				1.893.191.500

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos, acordes con criterios de equidad de género.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).
P.02.	Modelos integrales e interdisciplinarios para la intervención de las comunidades y poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Entidades autorizadas del SFNV.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos humanos del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Mejorar la calidad de los productos ofrecidos por el SFNV, mediante el diseño de estrategias de atención adecuadas; a fin de coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de las poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Calidad	Índice Global de Satisfacción Ciudadana, en términos de vivienda adecuada.	100,00	105,00	110,00	120,00	130,00
Fuente de Datos:	Informes de resultado de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).						
Notas Técnicas:	Es un instrumento estadístico que mide los niveles de satisfacción de la ciudadanía en términos de vivienda adecuada. Es la unificación de un conjunto de índices comprendidos desde la Satisfacción de la Vivienda (compuesto por cinco indicadores: características físicas de la construcción, habitabilidad, características ambientales, adaptabilidad y seguridad jurídica), del conjunto habitacional (características físicas, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura); lugar y financiera (gastos soportables).						
P.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo, con un modelo de intervención ejecutado.	-	20,00	40,00	60,00	80,00
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).						
Notas Técnicas:	Se entiende por modelo de intervención ejecutado al instrumento teórico ó propuesta metodológica que responde a una realidad compleja en el territorio, en las dimensiones social, ambiental y económica. Los modelos de intervención facilitan la comprensión de una problemática generalizada, con el fin de resolver situaciones específicas sobre un territorio, colocando los recursos necesarios, en función del área de intervención.						

P.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de modelo de intervención concertado intersectorialmente en seguimiento.			
			20,00	40,00	60,00	80,00
Fuente de Datos:	- Informes de proceso de seguimiento y evaluación de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) y la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).					
Notas Técnicas:	*Las comunidades prioritarias que fueron definidas por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. Asimismo como para la atención de las comunidades prioritarias definidas por la presente Administración.					
	*Seguimiento a los Modelos de intervención concertados, en un espacio de articulación de distintos actores, recursos asignados y un plan o proyecto definido.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES Y POBLACIÓN META.	289.986.410	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH)
2 SEGUIMIENTO A PROCESOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE COMUNIDADES Y POBLACIÓN META.	193.324.274	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH)
3 INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA.	161.103.562	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH)
Total del Programa	811	644.414.246

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		644.414.246
001	INGRESOS CORRIENTES		598.822.816
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		45.591.430

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	25	0	25
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	644.414.246
0					REMUNERACIONES	519.679.703
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	197.301.305
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	197.301.305
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	240.476.057
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.419.206
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	102.757.854
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	32.591.430
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	26.833.801
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.873.766
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39.798.129
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	37.757.199
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.757.199
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.040.930
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.040.930
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.104.212
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.735.845
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.735.845
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.122.789
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.122.789

Registro		1.1.1.1.215.000-811-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					12.245.578
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	12.245.578
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					96.116.600
101	ALQUILERES					66.998.600
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	59.193.000
10102	001	1120	3120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.275.000
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.200.000
10199	001	1120	3120		OTROS ALQUILERES	330.600
102	SERVICIOS BÁSICOS					8.012.000
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	612.000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.400.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.581.000
10301	001	1120	3120		INFORMACIÓN	691.000
10303	001	1120	3120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	001	1120	3120		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10307	001	1120	3120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	90.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.504.000
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES	3.504.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.300.000
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	3120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.280.000
10601	001	1120	3120		SEGUROS	3.280.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					150.000
10702	001	1120	3120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.071.000
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.330.000
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.741.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					220.000
19902	001	1120	3120		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	3120		DEDUCIBLES	210.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					10.230.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.300.000
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	3120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	3120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.130.000
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3120		TEXTILES Y VESTUARIO	200.000
29905	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	190.000

		Registro	1.1.1.1.215.000-811-00			
29906	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000
29999	001	1120	3120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		190.000
5	BIENES DURADEROS					13.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					500.000
50103	280	2210	3120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					12.500.000
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES		12.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.387.943
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.387.943
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.387.943
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.367.478
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.020.465
603	PRESTACIONES					2.000.000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES		2.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	1.194.942.724	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
2 ASESORÍA Y EMISIÓN DE CRITERIO, EN MATERIA JURIDICA	796.628.483	ASESORÍA JURÍDICA.
3 CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIO INSTITUCIONALES	1.593.256.966	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
4 GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	1.593.256.966	DEPARTAMENTO FINANCIERO.
5 GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.	1.991.571.208	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
6 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORIA	796.628.483	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	814	7.966.284.830

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		7.966.284.830
001	INGRESOS CORRIENTES		1.933.623.220
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.032.661.610

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	90	0	90
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	53	0	53
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	7.966.284.830
0					REMUNERACIONES	1.678.090.594
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	649.349.385
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	649.349.385
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.000.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	766.832.567
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	190.843.427
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	313.352.393
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	104.461.610
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	90.108.223
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	68.066.914
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	128.575.234
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	121.981.632
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.981.632
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.593.602
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.593.602
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	126.333.408
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.990.993
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.990.993
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.780.805

	Registro		1.1.1.1.215.000-814-00			
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.780.805
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					39.561.610
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.561.610
1	SERVICIOS					318.661.025
101	ALQUILERES					228.620.025
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	202.502.000
10102	001	1120	3160		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.776.025
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.211.000
10199	001	1120	3160		OTROS ALQUILERES	1.131.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					34.528.000
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.908.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.200.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.000.000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	220.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.298.000
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	1.900.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	638.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					12.176.000
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES	12.176.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					12.200.000
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
10503	001	1120	3160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					11.800.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS	11.800.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.624.000
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	400.000
10703	001	1120	3160		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.224.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					13.565.000
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.550.000
10806	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	350.000
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.665.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					350.000
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	320.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					15.525.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.525.000
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	3160		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	225.000

		Registro	1.1.1.1.215.000-814-00			
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.200.000
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.000.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.000.000
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		650.000
29906	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		400.000
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		650.000
5	BIENES DURADEROS					5.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					500.000
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.500.000
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES		4.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25.808.211
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.945.379
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.945.379
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.648.578
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.296.801
603	PRESTACIONES					13.862.832
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES		11.862.832
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES		2.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	3160	INDEMNIZACIONES		1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					5.923.200.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					5.923.200.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					5.923.200.000
70106	280	2310	3160	200 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA). Céd. Jur 3-007-078890		3.760.000.000
70106	280	2310	3160	216 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS EN PRECIOS SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY No.7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, DEL 13/11/86 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890		2.163.200.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 815

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Municipalidades.
P.02.	Estrategias de coordinación intersectorial para la gestión integrada del territorio.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Municipalidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos humanos del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
	Línea Base	2015	2016	2017	2018		
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de comunidades prioritarias que son evaluadas por el Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos, bajo el enfoque de gestión integrada del territorio.				
		50,00	70,00	100,00	-	-	
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).						
Notas Técnicas:	*Se entiende como gestión integrada del territorio, al proceso encaminado a una gestión ecológica, productiva, equitativa y equilibrada del territorio nacional, mediante la coordinación de los diferentes actores que inciden, los instrumentos que utilizan para el desarrollo territorial y las agendas asociadas. *Las comunidades prioritarias que fueron definidos por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. Asimismo como para la atención de las comunidades prioritarias definidas por la presente Administración.						
P.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de barrios con proyectos enfocados en la generación y/o mejoramiento de infraestructura física y equipamiento social, ejecutados.				
		-	16,60	33,20	49,80	66,40	
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).						
Notas Técnicas:	Los barrios deben ubicarse en los cantones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial. ** Los proyectos de mejoramiento de barrios deben de desarrollarse en asentamientos humanos que han sido sujetos a inversión mediante bono colectivo en el tema de infraestructura y servicios de agua, electricidad, alcantarillado o internet.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS AFINES A LA GESTIÓN TERRITORIAL.	518.300.924	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA
Total del Programa	815	518.300.924

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		518.300.924
	TOTAL		518.300.924
001	INGRESOS CORRIENTES		480.489.111
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		37.811.813

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2015
					TOTAL	518.300.924
0					REMUNERACIONES	402.900.723
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	166.488.995
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	166.488.995
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.200.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	172.965.898
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.130.048
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	84.206.860
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	24.811.813
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	21.415.830
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.401.347
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30.892.232
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.308.015
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.308.015
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.584.217
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.584.217
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.353.598
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.095.645
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.095.645
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.752.651
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.752.651

Registro		1.1.1.1.215.000-815-00			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				9.505.302
00503	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.505.302
1	SERVICIOS				88.000.400
101	ALQUILERES				56.317.400
10101	001	1120	3120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	49.847.000
10102	001	1120	3120	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	971.000
10103	001	1120	3120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.221.000
10199	001	1120	3120	OTROS ALQUILERES	278.400
102	SERVICIOS BÁSICOS				7.280.000
10201	001	1120	3120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	480.000
10202	001	1120	3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.800.000
10204	001	1120	3120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.800.000
10301	001	1120	3120	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	3120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	001	1120	3120	TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.952.000
10406	001	1120	3120	SERVICIOS GENERALES	2.952.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.204.000
10501	001	1120	3120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	204.000
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	3120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.820.000
10601	001	1120	3120	SEGUROS	2.820.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000
10702	001	1120	3120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				7.407.000
10805	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.120.000
10808	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.287.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				120.000
19902	001	1120	3120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	3120	DEDUCIBLES	110.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.770.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.000.000
20101	001	1120	3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	3120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000
20203	001	1120	3120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20402	001	1120	3120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.470.000
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3120	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	160.000
29906	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29999	001	1120	3120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	160.000

Registro		1.1.1.1.215.000-815-00			
5	BIENES DURADEROS				13.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.000.000
50103	280	2210	3120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50105	280	2210	3120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10.000.000
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.629.801
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.629.801
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.629.801
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.837.692
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	792.109
603	PRESTACIONES				1.000.000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES	1.000.000